



Ayuntamiento de Jacarilla

Expediente: 340/2024

Expedientes relacionados:

625/2023 - Licitación contrato suministro recogidas separadas residuos, especialmente bioresiduos y mejora de las existentes - Fondos Europeos Next Generation

1109-2023 - Contrato menor de servicio - redacción de pliego de prescripciones técnicas - servicio de recogida RSU y de tratamiento de residuos adaptada a la Ley estatal de residuos y a la Ley autonómica de residuos

488/2024 - Expediente de aprobación de gasto plurianual

Procedimiento: Contrato administrativo de servicio, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y Regularización Armonizada, sobre “servicio público de recogida de residuos urbanos y la limpieza viaria del municipio de Jacarilla (Alicante).”

Documento: Contestación pregunta licitador

PROVIDENCIA DE CONTESTACIÓN A PREGUNTA DEL LICITADOR

Visto que en Plataforma de Contratación se sigue expediente de contratación “340/2024 RECOGIDA RESIDUOS”.

El día 26-06-2024, un usuario de la Plataforma realiza la siguiente pregunta:

“Estimados señores,

Hay una discrepancia entre el PA Y PPT, pues la solvencia técnica puede justificarse con clasificación pero en el pliego administrativo pide la categoría 5 (grupo U-1 y R-5) y en el pliego técnico pide la categoría 1(grupo U-1 y R-5), entendemos que dado que el contrato es de 130.000 euros anuales no es necesaria la categoría 5 si no la 1, pueden aclarar este asunto.?”

De acuerdo con el artículo 138 de la LCSP: “los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación”.

Asimismo, según el artículo 183.3 de la LCSP se explicita que:

“En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las





Ayuntamiento de Jacarilla

respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación”

La contestación a la siguiente pregunta **no tiene carácter vinculante, ya que no se recoge en pliegos el carácter vinculante de las respuestas**. En este sentido, téngase en cuenta las siguientes:

Resolución 295/2023, de 9 de marzo, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Resolución nº 643/2021, de 28 de mayo (Recurso nº 289/2021 C.A. de Illes Balears 17/2021)

A mayor abundamiento, según lo expuesto sobre la ausencia de inmediata vinculación viene siendo afirmada por este Tribunal mediante resoluciones como la Resolución nº 108/2021, de 5 de febrero, en la que se dijo:

“En principio, por tanto, las respuestas dadas no son vinculantes, salvo que los pliegos de cláusulas administrativas particulares indiquen lo contrario”.

Por todo lo anterior, y pese a que las respuestas dadas en la presente licitación no son vinculantes, se procede a contestar lo que sigue:

Contestación a la pregunta

La categoría correcta del contrato es la 1 (la que se indica en el PPTP y en la Cláusula Sexta del PCAP. Se ha quedado como errata en las cláusulas Primera y Séptima del PCAP la categoría 5 (inicialmente se calculó la categoría con el valor total del contrato por los 15 años y no por el valor anual y de ahí viene la diferencia). La clasificación correcta es: - Grupo R, Subgrupo 5, Categoría 1 / - Grupo U, Subgrupo 1, Categoría 1.

En el PPTP publicado en PLACE (página 11/61 del pdf) la categoría (1) indicada es correcta.

En el PCAP publicado en PLACE (página 4/57 del pdf) Cláusula Primera, hay una errata y donde dice "Categoría 5" debe decir "Categoría 1" en ambos casos.

En el PCAP publicado en PLACE (página 15/57 del pdf) Cláusula Sexta, la categoría (1) indicada es correcta.

En el PCAP publicado en PLACE (página 15/57 del pdf) Cláusula Séptima, hay una errata y donde dice "Categoría 5" debe decir "Categoría 1" en ambos casos.





Ayuntamiento de Jacarilla

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Comunicar la respuesta al licitador que formula la pregunta, mediante la Plataforma de Contratación del Estado.

Segundo. Publicar la presente como “aclaraciones sobre los Pliegos” en la Plataforma de Contratación del Estado, para que todos los licitadores tengan acceso a la misma, a efectos de mayor transparencia.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, en Jacarilla a la fecha de la firma electrónica,

El Alcalde-Presidente

D. Andrés MOÑINO BASCUÑANA

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

